

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3130 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978 y el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 señala que “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.”.

Que el Artículo 9 del Decreto 1045 de 1978 señala que “salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución”.

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 señala que “Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”.

Que revisada la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, se constató que los siguientes funcionarios relacionados a continuación tienen derecho al disfrute de vacaciones correspondiente a quince (15) días hábiles, por cumplir un año más de servicio en el mes de octubre de 2022, ellos son los siguientes:

N.	CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	CARGO	PERIODO CAUSADO
1	3734400	CANTILLO MACHACON CLAUDIO MANUEL	I. E. SAN LUIS BELTRAN	MANATI	Celador Código 477 Grado 20	04/10/2021 a 03/10/2022
2	3742221	DE LA HOZ GUTIERREZ ELIECER DE JESUS	I. E. TECNICA SAN PABLO	POLONUEVO	Celador Código 477 Grado 20	25/10/2021 a 24/10/2022
3	3751614	MERCADO CABRERA RAFAEL	I. E. TEC. AGRO. DE VILLA ROSA	REPELON	Celador Código 477 Grado 20	05/10/2020 a 04/10/2021
4	3763965	SARMIENTO CONRADO FROILAN ANTONIO	I. E. TEC. AGROIND. ORIENTAL	SANTO TOMAS	Celador Código 477 Grado 20	16/10/2020 a 15/10/2021
5	3770645	OSPINO LASCARRO HERNAN RAFAEL	I.E. ADOLFO LEON BOLIVAR MARENCO	SUAN	Celador Código 477 Grado 20	22/10/2021 a 21/10/2022
6	8536743	REALES FONSECA REGULO RAFAEL	I.E. DE CAMPO DE LA CRUZ	CAMPO DE LA CRUZ	Celador Código 477 Grado 20	10/10/2021 a 09/10/2022
7	8630405	GOMEZ FERNANDEZ FREDY DE JESUS	I. E. FRUTO DE LA ESPERANZA	GALAPA	Celador Código 477 Grado 20	24/10/2021 a 23/10/2022
8	8632037	SUAREZ GUERRERO SELFY RENETT	I. E. TEC. DE LA PEÑA	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	25/10/2021 a 24/10/2022
9	72300542	SANJUAN SANJUAN CARLOS ARTURO	I. E. SAN LUIS BELTRAN	MANATI	Celador Código 477 Grado 20	07/10/2021 a 06/10/2022

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3130 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"

Que mediante Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

En merito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondiente al año de servicio cumplido en el mes de octubre de 2022, a partir del día 8 hasta el 29 de noviembre de 2022 a los siguientes funcionarios:

N.	CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	CARGO	PERIODO CAUSADO
1	3734400	CANTILLO MACHACON CLAUDIO MANUEL	I. E. SAN LUIS BELTRAN	MANATI	Celador Código 477 Grado 20	04/10/2021 a 03/10/2022
2	3742221	DE LA HOZ GUTIERREZ ELIECER DE JESUS	I. E. TECNICA SAN PABLO	POLONUEVO	Celador Código 477 Grado 20	25/10/2021 a 24/10/2022
3	3751614	MERCADO CABRERA RAFAEL	I. E. TEC. AGRO. DE VILLA ROSA	REPELON	Celador Código 477 Grado 20	05/10/2020 a 04/10/2021
4	3763965	SARMIENTO CONRADO FROILAN ANTONIO	I. E. TEC. AGROIND. ORIENTAL	SANTO TOMAS	Celador Código 477 Grado 20	16/10/2020 a 15/10/2021
5	3770645	OSPINO LASCARRO HERNAN RAFAEL	I.E. ADOLFO LEON BOLIVAR MARENCO	SUAN	Celador Código 477 Grado 20	22/10/2021 a 21/10/2022
6	8536743	REALES FONSECA REGULO RAFAEL	I.E. DE CAMPO DE LA CRUZ	CAMPO DE LA CRUZ	Celador Código 477 Grado 20	10/10/2021 a 09/10/2022
7	8630405	GOMEZ FERNANDEZ FREDY DE JESUS	I. E. FRUTO DE LA ESPERANZA	GALAPA	Celador Código 477 Grado 20	24/10/2021 a 23/10/2022
8	8632037	SUAREZ GUERRERO SELF RENETT	I. E. TEC. DE LA PEÑA	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	25/10/2021 a 24/10/2022
9	72300542	SANJUAN SANJUAN CARLOS ARTURO	I. E. SAN LUIS BELTRAN	MANATI	Celador Código 477 Grado 20	07/10/2021 a 06/10/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios relacionados en el Artículo Primero deberán reintegrarse a sus funciones el día 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada y a la Oficina de Hoja de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANF: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

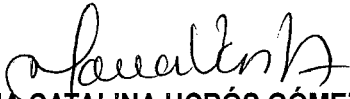
RESOLUCIÓN No. 3130 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los 10 días del mes de octubre de 2022


MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL


 Vo.Bo: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta SED
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario Oficina Jurídica
ELABORO: Edwin Gutiérrez García - Técnico Operativo  